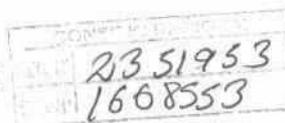




**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
ACUERDO REGIONAL N° 384 -2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita que se dé cumplimiento al numeral 6.21 de la Quinta disposición de la Resolución Ministerial 416-2014-EF- "Aprueban Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público" ;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO UNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional que se dé cumplimiento al numeral 6.21 de la Quinta disposición de la Resolución Ministerial 416-2014-EF, "Aprueban Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público".

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Sonia De*  
SONIA TOATE GUERO  
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
 ASESORÍA LEGAL  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 JUNÍN, PERÚ - 2017